



## **RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2016 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA DEL GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INFANTIL EN TEXAS (EE.UU.), CURSO 2016-2017.**

En desarrollo de los programas internacionales de intercambio con instituciones de educación superior, y en uso de las atribuciones que le son propias, este Rectorado ha resuelto convocar para el curso 2016-2017, **5 plazas (3 para 3º curso del Grado de Educación Primaria y 2 para 3º curso del Grado en Educación Infantil)** para realización de prácticas de enseñanza, en Colegios seleccionados por la University of North Texas, Estados Unidos, con arreglo a las siguientes

### **BASES**

#### **1.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en el programa estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla que cumplan con los siguientes requisitos:

- Acreditar un B1 de inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- Media del expediente académico de 6 puntos siguiendo el sistema de calificaciones de 0 a 10.
- Estar matriculado en 3º curso del Grado de Educación Primaria o 3º del Grado en Educación Infantil, incluyendo la asignatura Prácticas Docentes I en el caso de Primaria y Prácticum I en el caso de Infantil.

Quedan excluidos de la presente convocatoria quienes hubiesen disfrutado de una movilidad para prácticas en ediciones anteriores del programa de prácticas de Enseñanza.

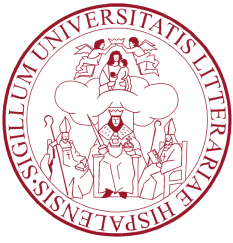
#### **2.- CARACTERÍSTICAS**

Los estudiantes realizarán prácticas en aquellos centros escolares que hayan sido seleccionados por la *University of Texas* como Centros de Excelencia, y asistirán a seminarios y clases organizadas por dicha Institución en desarrollo del programa de intercambio. Dichas prácticas tendrán el reconocimiento académico correspondiente.

Las prácticas se desarrollarán durante un periodo de 4 semanas en el segundo cuatrimestre del curso 16-17, a ser posible, coincidiendo con parte de su estancia en centros de prácticas de la asignatura Prácticas Docentes I o Prácticum I, según el caso.

#### **3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes habrán de presentarse en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil) o a través de los cauces previstos en la Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública, utilizando el modelo diseñado al efecto y que se encuentra publicado, junto con estas bases de convocatoria en la dirección [www.internacional.us.es](http://www.internacional.us.es), y en la página de la Universidad de Sevilla, apartado de



becas y ayudas, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria, acompañando a la misma la acreditación de idiomas correspondientes si ésta no figurase en su expediente académico.

#### **4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una comisión presidida por la Directora del Centro Internacional o persona en quien delegue, la Vicedecana de Internacionalización, Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, y dos miembros de la Unidad de Movilidad Internacional, procederá a la selección de los candidatos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 99 de Estatuto que indica que: “la Universidad de Sevilla fomentará la movilidad nacional, europea e internacional de sus estudiantes, potenciando la suscripción de convenios con otras Universidades y optimizando el número y dotación de las becas de movilidad. Los criterios de adjudicación de éstas serán uniformes para todos los Centros y contemplarán de modo preferente el expediente académico”.

Para alcanzar la citada uniformidad en los criterios de selección de los/as candidato/as, la Universidad de Sevilla sólo propondrá candidato/as que cumplan con el perfil de las plazas convocadas. Además, habrá de tenerse en cuenta debidamente el expediente académico y el nivel acreditado de idioma, de forma que:

- 1) Se completará la nota media ponderada del expediente del/a estudiante con 0,003 puntos por cada uno de los créditos que haya superado el/la estudiante hasta la fecha de cierre de esta convocatoria, y hasta un máximo de 150 créditos. *No se tendrán en cuenta aquellos créditos que no aparezcan en el expediente académico del estudiante a fecha de cierre de la convocatoria.*
- 2) Al resultado anterior se sumarán 0,10 décimas por cada nivel de idioma que exceda del exigido para el destino solicitado.

Para aquellos/as estudiantes que se encuentren simultaneando estudios se tendrá en cuenta, a la hora de la selección, la nota media ponderada correspondiente a la titulación exigida para la plaza objeto de su solicitud.

En el caso de que se produzca un empate en la puntuación total obtenida por los estudiantes, se procederá a deshacer dicho empate atendiendo a las competencias lingüísticas acreditadas. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta, en el orden que sigue:

- 1º Quien hubiese superado un mayor número de créditos
- 2º Quien contase con una mayor nota media

Una vez finalizada la selección, se publicará resolución provisional de nombramiento de los cinco mejores candidatos y de los suplentes para posibles sustituciones en caso de renuncia. Dicha propuesta será publicada en la página web de la Universidad de Sevilla, [www.us.es](http://www.us.es), y en la del Centro Internacional [www.internacional.us.es](http://www.internacional.us.es). Contra dicha resolución provisional podrán los interesados reclamar en el plazo de 5 días hábiles. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, se publicará la resolución definitiva de nombramiento.



Los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para comunicar su aceptación. Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido, se entenderá que renuncia a la beca.

La Universidad de Sevilla, a la vista de las circunstancias académicas de los/as candidatos/as, no podrá dejar desiertas becas mientras existan solicitantes que cumplan el perfil y dotación presupuestaria para ello.

De no existir candidatos idóneos que pudieran cubrir la totalidad de las plazas asignadas a una titulación, dichas plazas podrán ser cubiertas por candidatos suplentes de la otra titulación.

El primer suplente de cada titulación podrá ser nombrado titular sin dotación económica si obtuviese la admisión correspondiente de la Universidad de Texas.

## **5.- OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS**

El/la estudiante seleccionado/a deberá cumplir con el plazo de matrícula y las obligaciones establecidas por la Facultad de Ciencias de la Educación para la realización de las prácticas, y además:

1. Cumplir con los requisitos de admisión exigidos para la obtención de la visa J1 y, en su caso, por los colegios norteamericanos.
2. Ser aceptado como alumno en prácticas por la University of North Texas, así como por el Colegio al que sea destinado.

## **6.- CONDICIONES ECONÓMICAS Y ORGÁNICA**

La Universidad de Sevilla, con cargo a su propio presupuesto, abonará a cada estudiante seleccionado la cantidad de 1.000 € paracolaborar en los gastos de manutención y desplazamiento, con cargo a la orgánica del Centro Internacional 18.40.34.31 422D 480.00

*Los gastos derivados de seguros y gestión de documentos necesarios para el desplazamiento del estudiante, así como los desplazamientos a que diera lugar dicha gestión, correrán por cuenta de éste.*

## **7.- RECURSOS**

La participación en esta convocatoria significa la plena aceptación de las Bases que la rigen. Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa

El RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo